

PRIMERA PARTE
LA CONCEPCION PROGRESIVA

La expansión progresiva de la protección internacional de los derechos humanos no es un simple producto del azar o de iniciativas coincidentes, pero inconexas de algunas instituciones internacionales. Por el contrario, la tendencia a ampliar el alcance y la eficacia de dicho régimen internacional aparece a menudo como una característica intrínseca de éste, que se enraiza profundamente en la concepción del sistema. Una primera aproximación que nos permite verificar lo bien fundado de esa observación la describe el proceso de instauración de los distintos medios internacionales de protección, cuya rápida evolución ha estado signada por una tendencia constante a ir de menos a más. Empero, más allá de esta constatación empírica, la progresividad se afina en principios y reglas cuyo propósito es asegurar el desarrollo del sistema. Esos principios y reglas representan, en parte, ciertas bases generales destinadas a orientar la actuación de las instituciones de protección y además se manifiestan concreta y explícitamente en la mayor parte de los tratados sobre derechos humanos, que son en su mayoría compromisos flexibles, abiertos a un desarrollo progresivo, tanto por lo que toca al contenido de los derechos protegidos como por lo que se refiere a las obligaciones asumidas por los Estados partes. En esa perspectiva se sitúan los tres capítulos que se examinarán a continuación, a saber:

Capítulo I: La instauración progresiva.

Capítulo II: Bases de la progresividad.

Capítulo III: Los compromisos abiertos a la progresividad.